



San José, 13 de febrero de 1985.-

RESOLUCIÓN No 058/85.- INTENDENCIA MUNICIPAL.-VISTO: los antecedentes relacionados con la Modificación Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1984, y que la misma ha sido aprobada por el Poder Ejecutivo el día 8 de febrero de 1985; CONSIDERANDO: que el mencionado Decreto del Poder Ejecutivo dispone variaciones en el articulado del Proyecto de Modificación Presupuestal; CONSIDERANDO: que con fecha 4 de febrero de 1985 por Decreto N° 2.464 esta Junta procedió a aprobar en forma definitiva los Arts. 3°) y 11°) del Proyecto de Decreto relativo a “Modificaciones Tributarias”; CONSIDERANDO: que la situación a que hace referencia el proyectado como Artículo 44°) de las “Normas Tributarias” Ordenadas 1976”, ha sido resuelta por Decreto N° 2.467 del día de la fecha; por tanto, la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad (6 votos), RESUELVE: aprobar en forma definitiva la Modificación Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1984, integrada por los **Decretos N° 2.468**, Modificación Tributaria; **Nro. 2.469** Ampliación de Recursos; **N° 2.470** Ampliación de Sueldos, Gastos e Inversiones y **Nro. 2.471** Modificación Parte Dispositiva, con las variaciones introducidas por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8/2/85 y la Resolución N° 038/84 de esta Junta de fecha 20/12/84 y Decreto N° 2.467 del día de la fecha. A sus efectos, elévese al Ejecutivo Departamental.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSÉ, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-

Joaquín J. De Almeida
Presidente

Julio C. Rebollo
Secretario General

M.P.M. 24/10/06